

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO/GOB. REGIONAL/GOB. LOCAL	ÍNDICE
BELLAVISTA DE LA UNION	0.0042436263
BERNAL	0.0069966124
CRISTO NOS VALGA	0.0044698322
VICE	0.0158937510
RINCONADA LLICUAR	0.0029389011
GOBIERNOS REGIONAL DE PIURA	0.2631578948
TOTAL GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES DE TUMBES	1.0000000000
GOBIERNOS LOCALES DE TUMBES	
TUMBES	
TUMBES	0.1465232763
CORRALES	0.0421689012
LA CRUZ	0.0144018770
PAMPAS DE HOSPITAL	0.0160428725
SAN JACINTO	0.0187704601
SAN JUAN DE LA VIRGEN	0.0077064840
CONTRALMIRANTE VILLAR	
ZORRITOS	0.1977589078
CASITAS	0.0478551273
ZARUMILLA	
ZARUMILLA	0.0926246069
AGUAS VERDES	0.1092702838
MATAPALO	0.0120222307
PAPAYAL	0.0316969137
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	0.2631578947

ANEXO Nº 2**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANÓN PETROLERO PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORESTECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES DE PIURAYTUMBES**

DEPARTAMENTO/INSTITUTO SUPERIOR	ÍNDICE
INSTITUTOS SUPERIORES DE PIURA	1.0000000000
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS	
AYABACA	0.0222222222
SAN ANDRÉS	0.0222222222
LIZARDO MONTERO FLORES	0.0222222222
CANCHAOQUE	0.0222222222
NÉSTOR MARTOS GARRIDO	0.0222222222
HUARMACA	0.0222222222
VICENTE GARCÍA	0.0222222222
VICUS	0.0222222222
MORROPÓN	0.0222222222
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	0.0222222222
JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ	0.0222222222
SIMÓN BOLÍVAR	0.0222222222
HERMANOS CÁRCAMO	0.0222222222
MANUEL YARLEQUE ESPINOZA	0.0222222222
LA UNIÓN	0.0222222222
CENTRO DE FORMACION	0.0222222222
PROFESIONAL BINACIONAL	0.0222222222
ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0.0222222222
RICARDO RAMOS PLATA	0.0222222222
SEÑOR DE CHOCAN	0.0222222222
SULLANA	0.0222222222
JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES	0.0222222222
LUCIANO CASTILLO COLONNA	0.4000000000
INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS	
PIURA	0.0222222222
HNO. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA	0.0222222222
JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	0.0222222222
MANUEL VEGAS CASTILLO	0.0222222222
JOSE MARÍA VALLE Riestra	0.0222222222
IGNACIO MERINO	0.0222222222

INSTITUTOS SUPERIORES DE TUMBES		1.0000000000
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS		
CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR	Y OLIVERA	0.2500000000
JOSÉ ABELARDO QUIÑONES	24 DE JULIO	0.2500000000
24 DE JULIO		0.2500000000
INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS		
JOSÉ ANTONIO ENCINAS		0.2500000000

04803**Designan integrantes de Comisión Multisectorial encargada de proponer medidas necesarias que permitan modernización de las refinerías de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 153-2006-EF/10**

Lima, 14 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la modernización de las refinerías de PETROPERU a fin de asegurar la continuidad del abastecimiento, a partir del año 2010, de combustibles de buena calidad al mercado nacional, en forma competitiva y considerando la promoción del desarrollo del mercado del gas natural;

Que, en tal sentido, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2006-EM, publicado con fecha 9 de marzo de 2006 en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso la constitución de una Comisión Multisectorial encargada de proponer las medidas necesarias que permitan la modernización de las refinerías de PETROPERU;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 016-2006-EM, la referida Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un representante del SNIP, un representante de FONAFE y un representante de PROINVERSIÓN;

Que, en vista que las entidades mencionadas en el considerando precedente se encuentran adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas, la designación de sus representantes y alternos ante la Comisión Multisectorial corresponde al Titular de este Sector;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, y en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 016-2006-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como integrantes de la Comisión Multisectorial encargada de proponer las medidas necesarias que permitan la modernización de las refinerías de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., a los señores:

- Milton VON HESSE LA SERNA, como representante del SNIP;

- Hector BUZAGLO DE BRACAMONTE, como representante de FONAFE; y,

- Luis ORTIGAS CUNEO, como representante de PROINVERSIÓN.

Artículo 2.- Designar como representantes alternos a los señores:

- Carlos GIESECKE SARA LAFOSSE como representante alterno del SNIP;

- Wilfredo SOLANO CASTILLO como representante alterno de FONAFE; y,

- Aníbal DEL AGUILA ACOSTA como representante alterno de PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

04850